

**RESOLUCION N° 017
28 de enero de 2019**

Por medio del cual se actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 7, que será aplicado en la vigencia 2019 en la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

El Gerente de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

La Presidencia de la Republica en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación expidió la Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su versión 2 del 2015.

La Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, de la Presidencia de la Republica establece la metodología para construir e implementar el Documento con la información resultante de la Gestión del Riesgo de Corrupción.

El departamento Administrativo de Función Pública y la Dirección de Control Interno y racionalización de Tramites, expidió la cuarta edición de la Guía para la administración del Riesgo y la actualización metodológica que obedeció a la armonización entre el Modelo Estándar de Control Interno- MECI-y la Norma Técnica de Calidad NTCGP1000:2009 con el fin de facilitarle a las entidades el ejercicio de la administración del Riesgo.

La ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo N° 73, establece que, en la proyección del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" para las entidades públicas, es necesario integrar en el mapa de riesgos la evaluación y administración de estos, igualmente, las estrategias anti-tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, establece los principios en materia de información pública y requisitos mínimos de publicación.

(4)

RESOLUCION N° 017
28 de enero de 2019

Por medio del cual se actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 7, que será aplicado en la vigencia 2019 en la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

El mismo Decreto 2641 de 2012, en su Artículo 7° establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año y que es necesario aprobar El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su Versión 06, el cual será aplicado para la vigencia 2019 en la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas.

De acuerdo a la estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano es necesaria su socialización antes de la publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas;

Una vez consolidado y puesto a consideración de actores internos y externos, es necesario aprobar y publicar antes del 31 de enero de 2019, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con sus respectivos anexos: Anexo 1 "Mapa de Riesgos Corrupción 2019" y Anexo 2 "Plan de Actividades por Componentes 2019".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar para la vigencia 2019, El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su Versión 7 de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas con código PL-080-R7-M02, como componente del procedimiento Administración del Riesgo del proceso Planeación y el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización: La actualización del Plan será responsabilidad del proceso de planeación, quien se encargará de definir los ajustes necesarios con el apoyo de los diferentes procesos, y quien

**RESOLUCION N° 017
28 de enero de 2019**

Por medio del cual se actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 7, que será aplicado en la vigencia 2019 en la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

coordinará las acciones para garantizar este ejercicio de forma participativa y conjunta.

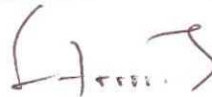
ARTÍCULO TERCERO. Versión: El control de versiones se hará de acuerdo con el procedimiento de acompañamiento en la elaboración y actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y con la aprobación de la oficina de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación: Conformando al cumplimiento de la normatividad vigente, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su Versión 7 de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, será publicado antes del 31 de enero de 2019, con sus respectivos anexos en el sitio web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y derogar la resolución 009 del 29 de enero de 2018, por medio del cual se actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas en su versión 06 para la vigencia 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 28 días del mes de enero de 2019.



WILLIAM ARIAS BETANCURT
Gerente

Proyectó. Marta Isabel Ospina Gomez-Planeación
Revisó. Wilson Alejandro Rojas Calvo - Planeación

